



Ayuntamiento de Telde

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de abril de 2021
Duración	Desde las 9:10 hasta las 13:35 horas
Lugar	Por Videoconferencia
Presidida por	Héctor José Suárez Morales
Secretario	ANGEL SUTIL NESTA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42867660F	Agustín Jesús Déniz Peña	SÍ
52835787A	Agustín Jorge Arencibia Martín	SÍ
52846487P	Ana María Alvarez Tudela	SÍ
54069644W	Carmelo Jhonatan Hernández Delgado	SÍ
52859361W	Carmen Rosa Hernández Jorge	SÍ
42875612R	Celeste López Medina	SÍ
52858518X	Diego Fernando Ojeda Ramos	SÍ
45533203B	Juan Manuel Betancor Santana	SÍ
54065939T	Eloy Santana Benítez	SÍ
54079578T	Héctor José Suárez Morales	SÍ
52856355D	Héctor León Jiménez	SÍ





Ayuntamiento de Telde

42811748P	Inés Pulido García	SÍ
54083824Z	Jonay López Montesdeoca	SÍ
54082939A	Juan Antonio Peña Medina	SÍ
42804500M	Juan Francisco Artilles Carreño	SÍ
52851081W	Juan Francisco Martel Santana	SÍ
54081536A	Leticia del Mar Diepa Sánchez	SÍ
52836528P	María Aurora Saavedra Suárez	SÍ
44313129H	María Esther González Santana	SÍ
52831528E	María Eugenia Melián Santana	SÍ
52831206E	María Soledad Hernández Santana	SÍ
54070781N	Minerva Alonso Santana	SÍ
52835982Z	Rosa Manuela Vega Muñoz	SÍ
54067438G	Sebastián Servando González Robaina	SÍ
54068552Z	Sonsoles Martín Jiménez	SÍ
54085852H	Vanesa del Pino Cruz Quevedo	SÍ
52833195X	Lidía Esther Mejías Suárez	SÍ
52853137B	Álvaro Juan Monzón Santana	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Eloísa Gil Peñate: «Sustituida por JM Betancor»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Telde

1.-Aprobación del cambio de día de la sesión.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se ratifica por asentimiento.

2.- Utilización del sistema de votación nominal para la adopción de los acuerdos del orden del día sesión.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por asentimiento.

V.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA. 5.1.- Manifiesto Institucional por las víctimas de la violencia de género

Por el Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno del presente asunto que es tratado al inicio de la sesión, cediendo la palabra al concejal D. Jonay López Montesdeoca, quien manifiesta lo siguiente: es todo un honor darle la palabra a una mujer teldense pionera por poner rostro femenino en un sector tan masculinizado como es el deporte del motor, Dña. Beatriz Brito García lleva vinculada al mundo del automodelismo desde el año 2009 iniciando su actividad como copiloto. En el año 2015 entró a formar parte en la Junta Directiva de la Federación de Automodelismo de la provincia de Las Palmas siendo la primera mujer en desempeñar dicho cargo directivo y posteriormente ser promotora de la tan importante Comisión de Mujer y Motor en dicha Federación en esta provincia donde se marca como eje primordial la visibilidad de la mujer en el mundo del automodelismo promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres en este deporte, en nombre de esta Institución agradezco Beatriz tu lucha por alcanzar cotas de visibilidad allá donde todavía queda un arduo camino y que sirva el honor de esta lectura como reconocimiento a tu papel incansable por defender los derechos de la mujer.

Dña. Beatriz Brito García: agradece al Alcalde D. Héctor Suárez y al concejal de Políticas de Igualdad que hayan contado con ella y sin más da paso a la lectura del mismo:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de marzo, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:





Ayuntamiento de Telde

El Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva. Premisa necesaria para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social.

Sin embargo, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y de sus hijos e hijas, pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano.

Comportamientos que hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte.

Por ello, se adopta el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas a:

Mujer, de 46 años, asesinada por su ex pareja, el pasado 2 de marzo de 2021, en Madrid.

Mujer, de 47 años, asesinada por su cónyuge, el pasado 9 de marzo de 2021, en Madrid.

Menor, de 11 años, asesinada por su padre, el pasado 9 de marzo de 2021, en Madrid.

En memoria de todas las víctimas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

V.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA. 5.2.- Declaración Institucional a favor de promover que los centros deportivos sean espacios seguros sin ningún tipo de discriminación por identidad y/o expresión de género, así como la erradicación de cualquier manifestación LGTBfóbica.

D. Diego Ojeda Ramos presenta a Marta Mangué González, jugadora de balonmano internacional, hja de Telde que ocupa la posición habitual de lateral derecho, ha ganado la medalla en el Torneo fememnino de balonmano en los Juegos Olímpicos de Londres en el año 2012, Medalla de Plata en el europeo femenino 2008 de Macedonia y el Campeonato de Europa de balonmano femenino de 2014 en Hungría y Croacia y por último el Bronce en el Campeonato Mundial de Balonmano Femenino en 2011 en Brasil. Además, es la máxima goleadora histórica de todo slos tiempos de la Selección Nacional Española con un total de 981 goles y en los demás partidos ha jugado con 277 apariciones pero Mangué es mucho más qu elo mencionado hasta ahora, su currículum profesional es impresionante y más impresionante su currículum de vida y quien ha tenid ola oportunidad de compartir con ella un ratito sabe de lo que estamos hablando. Estuvo afincada muchos años en nuestra ciudad comop jugadora del Club Balonmano Remudas de la isla de Gran Canaria Rocasa y siempre ha mantenido aquí una cercanía y se ha mnostrado a favor de promover que los centros deportivos sean espacios seguros sin ningún tipo de discriminación por identidad o expresión de género, a mi no me queda más que agradecer a Marta el que lea el Manifiesto.





Ayuntamiento de Telde

Dña. Marta Mangué González: agradece el que hayan contado con ella para leer esta Declaración Institucional y sin más da paso a la lectura del mismo:

El Colectivo Gamá, Asociación LGTBI por la diversidad sexual y de género,

El Colectivo Gamá es una organización aconfesional, apartidista y con perspectiva transfeminista, con un fuerte compromiso social, teniendo al activismo LGTBI como su mayor motivación. Gamá no se entendería sin la reivindicación, lucha y defensa de los derechos de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales, así como el trabajo en red cohesionado con otros colectivos sociales en el camino hacia una sociedad más justa, unida, solidaria e igualitaria, todo ello a nivel local, autonómico y estatal. De este modo Gamá forma parte de redes tales como la Red Feminista de Gran Canaria, la Coordinadora por una Ley Canaria LGTB, Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), Red EAPN Canarias.

Entre las acciones que Gamá ha llevado a cabo a nivel activista destaca la labor desempeñada en la lucha por la consecución del matrimonio entre parejas del mismo sexo, la defensa de la ley de identidad de género y actualmente la elaboración y presentación de la Ley de Igualdad Social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales, actualmente en trámite en el Parlamento de Canarias.

Como consecuencia de lo anterior, las políticas gubernamentales deberían planificar y desarrollar programas de intervención en la comunidad dirigidos a los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y poblaciones con diversidad funcional, donde esté presente la práctica de actividades físicas y deportivas en un entorno sin ningún tipo de discriminación por identidad y/o expresión de género, así como la erradicación de cualquier manifestación LGTBIfóbica.

Por todo ello, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone desde la Concejalía de Actividad Física y Deportes y en conjunción con la Asociación Gamá LGTBI por la diversidad sexual y de género para la firma del primer convenio llamado “La Liga Arcoíris”, con la adopción de los siguientes ACUERDOS:

I.- Aplicar en las instalaciones deportivas municipales pertenecientes Ayuntamiento de Telde, el protocolo “La Liga Arcoíris” que consta de los siguientes apartados que a continuación se enumeran:

Primero. Ámbito de aplicación

El presente protocolo se aplicará en todos los centros deportivos de titularidad municipal. Son medidas y compromisos de buena intención y que velan por la igualdad y la diversidad.

Segundo. Los principios que rigen la actuación son:

- Promover que los centros deportivos de Canarias sean espacios sin discriminación y afines a la diversidad sexual y de género, con respeto y libres de actitudes LGTBIfóbicas.
- Velar porque la comunidad LGTBI se sienta respetada y apoyada en los centros deportivos. Prevenir y detectar posibles actitudes de acoso y discriminación en el conjunto de la Comunidad deportiva.





Ayuntamiento de Telde

Tercero. Objetivos del protocolo

1.- Reconocer el derecho a la identidad de género en el centro. Respetar al colectivo LGTBI en su pluralidad y en concreto la identidad de las personas trans en las instalaciones.

2.- Aceptar y permitir la diversidad familiar de las personas usuarias.

3.- Visibilizar y apoyar la realidad LGTBI con naturalidad en la comunidad deportiva y sensibilizar a las personas usuarias de los centros deportivos.

4.- Promover que los centros deportivos sean un entorno seguro y libre de actitudes LGTBIfóbicas.

Por todo lo anterior, el ayuntamiento de Telde se suma a la iniciativa y propone que los centros deportivos sean espacios seguros sin ningún tipo de discriminación por identidad y/o expresión de género, así como la erradicación de cualquier manifestación LGTBIfóbica.

3.- Aprobación de las actas de la sesiones de 29 de diciembre de 2020, 28 de enero y 25 de febrero de 2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/
Asentimiento

Se aprueban por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

4.- Exp. 23504/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios prestados de “Mantenimiento y conexión a central de alarma” y del “Mantenimiento de su batería de activación”, de la alarma instalada en el depósito municipal de San Antonio, realizados en el ejercicio económico 2020.

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

A favor

Agustín Jorge Arencibia Martín
Carmen Rosa Hernández Jorge
Celeste López Medina
Diego Fernando Ojeda Ramos
Eloy Santana Benitez
Héctor José Suárez Morales
Jonay López Montesdeoca
Juan Francisco Artilles Carreño
Juan Francisco Martel Santana
María Aurora Saavedra Suárez
Minerva Alonso Santana
Sebastián Servando González Robaina
Lidía Esther Mejías Suárez
Álvaro Juan Monzón Santana





Ayuntamiento de Telde

En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
Abstenciones	Agustín Jesús Déniz Peña Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
Ausentes	---

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal de Gobierno de Servicios Municipales, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Municipales, de fecha 09/03/2021 relativa al Expediente 23504/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de "Mantenimiento y conexión a central receptora" de la alarma instalada en el depósito municipal de San Antonio", la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE 23504/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA" DE LA ALARMA INSTALADA EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Municipales por decreto de la Concejalía de gobierno de Recursos Humanos número 2019-5364 de fecha 26/07/2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Teniendo bajo competencia de la Concejalía de Servicios Municipales, el depósito municipal ubicado en la calle Azorín - 17, del barrio de San Antonio, que se utiliza como centro de trabajo, almacén de materiales, maquinaria, herramientas, utensilios, instalación técnica, garaje de vehículos, vestuario de personal, oficinas etc.

Dicho depósito cuenta únicamente con un sistema de alarma conectada a central receptora de alarmas como sistema de seguridad, necesitándose para su funcionamiento del mantenimiento de los aparatos y la conexión a central receptora ya que no cuenta con





Ayuntamiento de Telde

vigilancia, siendo únicamente controlada la instalación en el horario laboral del personal adscrito a la Concejalía de Servicios Municipales.

SEGUNDO.- La necesidad del gasto objeto de esta memoria, queda enmarcada dentro de la competencia que previamente se ha señalado y que tiene asignada esta Concejalía de Servicios Municipales, así el gasto derivado de la misma es imprescindible para la seguridad de la infraestructura arriba reseñada, ya que por la desconexión de la alarma, la instalación pudiera ser objetivo de robo, vandalismo etc.

Por lo que no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por interés municipal el que se realizara los servicios.

TERCERO.- Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo son que el servicio de mantenimiento y conexión a central receptora de alarmas, no cuenta con contrato administrativo en vigor, ya que la realización de los trámites de licitación necesita de documentación técnica, no disponiendo esta Concejalía de Servicios Municipales de Técnico que realice el pliego de prescripciones técnicas.

Ante lo arriba expuesto, es por lo que justifica la no incoación de expediente de licitación.

CUARTO.- Existe retención de créditos, la cual se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE € RC
700/9200/21000	12021000002555	842,36 €

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el





Ayuntamiento de Telde

Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Servicios Municipales, correspondiente a los servicios prestados de "Mantenimiento y conexión a central de alarma" y del "Mantenimiento de su batería de activación", de la alarma instalada en el depósito municipal de San Antonio, realizados en el ejercicio económico 2020, por un importe total de 433,68 € con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-RC	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR NIF	CONCEPTO	IMPORTE €
700/9200/21000 12021000002555	SERV-2020/SERV/2416	30/07/2020	VISOR SISTEMAS S.L. NIF:B35949130	Mantenimiento y Conexión a Central receptora de Alarma	398,68
700/9200/21000 12021000002555	2020//368	09/11/2020	VISOR SISTEMAS S.L. NIF:B35949130	Batería sin mantenimiento 12 v. (Alarma)	35,00

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 10 de marzo del 2021.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Servicios Municipales, correspondiente a los servicios prestados de "Mantenimiento y conexión a central de alarma" y del "Mantenimiento de su batería de activación", de la alarma instalada en el depósito municipal de San Antonio, realizados en el ejercicio económico 2020, por un importe total de 433,68 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto UP y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

5.- Exp. 30336/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Limpieza en Dependencias Municipales, correspondiente al mes de noviembre de 2019.





Ayuntamiento de Telde

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 8, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Lidía Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstenciones	Agustín Jesús Déniz Peña Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	---

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejale de Gobierno de Servicios Municipales, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Municipales, de fecha 03/03/2021 relativa al Expediente 30336/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de "Limpieza de Dependencias Municipales" (Servicios Municipales) mes de noviembre del 2019, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE 30336/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (SERVICIOS MUNICIPALES), MES DE NOVIEMBRE DEL 2019.





Ayuntamiento de Telde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Municipales por decreto de la Concejalía de gobierno de Recursos Humanos número 2019-5364 de fecha 26/07/2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En otro orden, por la Junta de Gobierno Local, de 14 de noviembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, adoptar el siguiente acuerdo: Adjudicar la continuación en la prestación del servicio de "LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES" debido a que el servicio de limpieza tiene carácter de esencial, por lo que no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por el Ayuntamiento el realizar los servicios.

SEGUNDO.- Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo de la tramitación del expediente de gasto en el ejercicio correspondiente 2019; se debe a que corresponde a servicios prestados sin contrato administrativo en vigor, siendo comunicado por el negociado de Contratación el 20/03/2018 el archivo de los expedientes de contratación cuya preparación se hizo al amparo de la legislación anterior, a la vista de la entrada en vigor de La Ley 9/2017, 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Siguiendo a trámites anteriores realizados, el 17/01/2019 se abre expediente de Gestiona (1099/2019) de actuaciones preparatorias de un procedimiento de contratación para el "Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales", en el cual se tramita la documentación necesaria y recaba datos, para proceder a la contratación del Servicio.

TERCERO.- En referencia al ejercicio 2019, se indica que se sufragó el gasto en concepto de principal más costes de cobro por sentencia del procedimiento N°. P.O. 19/2015 – JCA N°. 4 (ETJ. 67/2017). Demandante: PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPÉRIDES S. L. por importe de 133.970,42 €, cargándose en la aplicación presupuestaría 700/9200/22700.

CUARTO.- Se informa que al expediente abierto por la Concejalía de Servicios Municipales en Gestiona con número (1099/2019), de actuaciones preparatorias de un procedimiento de contratación, se le añadió el pliego de prescripciones técnicas particulares y la memoria económica con los criterios que rijan la adjudicación del "Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales", siendo posteriormente dicho expediente asignado al Negociado de Contratación, tras Providencia del Concejal de Gobierno de Servicios Municipales, de fecha del 09 de diciembre del 2020, para que desde dicho negociado se inicien los trámites de licitación del servicio de "Limpieza de Dependencias Municipales".

QUINTO.- Existe retención de créditos, la cual se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE €
---------------------------	-------	-----------





Ayuntamiento de Telde

		RC – RC/
700/9200/22700	12021000005714	39.691,57

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Servicios Municipales, correspondiente al servicio prestado de “limpieza en Dependencias Municipales” realizado en el mes de noviembre del 2019, por un importe total de 39.691,57 € con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
700/9200/22700	19SM1199/1000931	30/11/2019	FCC MEDIO AMBIENTE S.A. NIF:A28541639	SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019	39.691,57





Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos. Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 04 de marzo del 2021. Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Servicios Municipales, correspondiente al Servicio de "limpieza de Dependencias Municipales" realizado en el mes de noviembre del 2019, por un importe total de 39.691,57 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto UP, y 5 en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

6.- Exp. 34366/2020. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de limpieza de instalaciones Deportivas, de 1 al 9 de noviembre de 2020.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 15, En contra: 5, Abstenciones: 7, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez María Soledad Hernández Santana Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Lidía Esther Mejías Suárez





Ayuntamiento de Telde

	Álvaro Juan Monzón Santana
En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
Abstenciones	Agustín Jesús Déniz Peña Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
Ausentes	---

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal de Gobierno de Deportes, D. Diego Ojeda Ramos, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista propuesta de fecha 19/01/2021 emitida por la Jefa del Servicio de Deportes Ana María Trujillo Padrón.

Visto informe emitido por el interventor Accidental de fecha 9/03/2021, en referencia al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 34366/2020, en el cual **“CONSIDERA QUE EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS cumple los requisitos establecidos en la Base 36.”**

Visto lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos que corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de la limpieza por las empresas: ISS FACILITY SERVICES S.A, PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES S.L, DEL 1 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, por el





Ayuntamiento de Telde

importe total de 4.187,9 €, con el siguiente detalle de facturas :

FACTURACION DEL 1 AL 9 DE NOVIEMBRE 2020

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3420/22700	IG-2020003589	30/11/2020	ISS FACILITY SERVICES S.A Concepto: Limpieza del campo de fútbol " El Calero" N.I.F. A-61895371	362,38€
450/3420/22700	IG-2020003588	30/11/2020	ISS FACILITY SERVICES S.A Concepto: Limpieza del campo de fútbol " El Calero" N.I.F. A-61895371	163,46€
450/3420/22700	LI-201384	30/11/2020	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L Concepto: Limpieza campo "Pedro Miranda" B-35783711	604,59€
450/3420/22700	LI-201383	30/11/2020	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L Concepto: Limpieza pabellón Insular "Rita Hernández" B-35783711	1.833,28€
450/3420/22700	LI-201382	30/11/2020	.PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES HESPERIDES, S.L Concepto Limpieza diferentes campos de fútbol "B-35783711	1.224,20€

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto UP y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.





Ayuntamiento de Telde

7.- Exp. 5293/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Primas de Seguros, correspondientes al primer semestre del año 2021.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 8, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstenciones	Agustín Jesús Déniz Peña Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	---

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejale de Gobierno de Parque Móvil, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta de la Jefa del Servicio de Parque Móvil, de fecha 24/02/2021 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Primas de Seguros para la flota de vehículos, maquinaria y RC del Parque Móvil Municipal, así como RC de los Drones de la Policía Local, correspondiente a los servicios del mes de enero y febrero del año 2021, la cual se transcribe literalmente:





Ayuntamiento de Telde

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE PARQUE MÓVIL RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE PRIMAS DE SEGUROS, MES DE ENERO Y FEBRERO AÑO 2021.

Expdte: 5293/2021

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/2017, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Primas de Seguros no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de febrero de 2019, esta Concejalía ha remitido al área de Contratación para su tramitación, el expediente 14321/2018 de actuaciones preparatorias para la adjudicación del contrato correspondiente a las Primas de Seguros para la flota municipal de vehículos así como la responsabilidad civil de la maquinaria del Parque Móvil Municipal.

Desde esta área se van solicitando renovaciones semestrales de las pólizas, dado que el contrato aún no ha sido licitado.

TERCERO.- Con fecha 16 de octubre, desde el área de Contratación nos comunican vía e-mail, que se ha iniciado expediente:

Expediente: 22425/2020

Procedimiento: Memoria justificativa para la celebración de contrato basado en acuerdo marco.

Asunto: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEMP (LOTE 3).

Título: Servicio de mediación de riesgos y seguros del M. I. Ayuntamiento de Telde.

Consta certificado de la Junta de Gobierno, de fecha de celebración el día 13 de enero de 2021. Expediente 22425/2020. Adjudicación, a la única adjudicataria del Lote (3,) del Contrato para la mediación de los riesgos y seguros del Ayuntamiento de Telde basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de Mediación de Riesgos y Seguros por la Central de Contratación de la FEMP.





Ayuntamiento de Telde

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Primas de Seguros, correspondientes al primer semestre del año 2021. En febrero del 2021 se emite la factura correspondiente a la Flota de Vehículos Municipales, Maquinaria y RC de la Apisonadora del Parque Móvil Municipal (cuyo periodo de vigencia va desde del 01/01/2021 a 01/07/2021). En enero del 2021 se emite la factura correspondiente a la Responsabilidad Civil de los Drones de la Policía Local, (cuyo periodo de vigencia va desde el 01/07/2021 al 01/07/2021), por un importe total de 21.105,20€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/1620/22400 RC12021000003402	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 FLOTAAYTO. DE TELDE 69226723 EFECTO 01-01- 2021 A 01-07-2021 Fecha Factura: 12/02/2021	EMITX-694	20.594,55€
		TOTAL	20.594,55€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO	ACREEDOR NIF/CIF	Nº FACTURA	IMPORTE
---------------------------------------	---------------------	------------	---------





Ayuntamiento de Telde

DE GASTOS	CONCEPTO		
730/1620/22400 RC12021000003402	WILLIS IBERIA,S.A CIF: A28961639 Póliza RC Drones YUNEEC H-520 y DJI MAVIC 2, nº B6089PSA19L0001/4582, periodo 01/01/2021 ¿ 01/07/2021 Fecha Factura: 11/01/2021	EMIT-926580	510,65€
		TOTAL	510,65€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 09/03/2021.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Primas de Seguros, correspondientes al primer semestre del año 2021. En febrero del 2021 se emite la factura correspondiente a la Flota de Vehículos Municipales, Maquinaria y RC de la Apisonadora del Parque Móvil Municipal (cuyo periodo de vigencia va desde del 01/01/2021 a 01/07/2021). En enero del 2021 se emite la factura correspondiente a la Responsabilidad Civil de los Drones de la Policía Local, (cuyo periodo de vigencia va desde el 01/07/2021 al 01/07/2021), por un importe total de 21.105,20€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto UP y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

8.- Exp. 6359/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Referente a la Póliza de Seguros de Accidentes Colectivos para el Voluntariado de Protección Civil, correspondiente al mes de febrero del año 2021. (vigencia desde el 01/01/2021 al 01/07/2021)

Favorable

Tipo de votación: Nominal





Ayuntamiento de Telde

	A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 8, Ausentes: 0	
A favor	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana	
En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo	
Abstenciones	Agustín Jesús Déniz Peña Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz	
Ausentes	---	
<p>Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.</p> <p>Por el Concejale de Gobierno de Parque Móvil, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:</p> <p>Vista Propuesta de la Jefa del Servicio de Parque Móvil, de fecha 25/02/2021 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Primas de Seguros, referente a la Póliza de Seguros de Accidentes Colectivos, correspondiente a los servicios del mes de febrero del año 2021, la cual se transcribe literalmente:</p> <p>“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE PRIMAS DE SEGUROS, ACCIDENTES COLECTIVOS PROTECCIÓN CIVIL, MES FEBRERO 2021.</p>		





Ayuntamiento de Telde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/2017, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Primas de Seguros no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.-Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación del expediente de gasto en el ejercicio correspondiente se debe a la inexistencia de contrato administrativo, debiendo continuarse con el servicio de preventivo para el municipio.

TERCERO.- Con fecha 27 de febrero de 2019, esta Concejalía ha remitido al área de Contratación para su tramitación, el expediente 4482/2019 de actuaciones preparatorias para la adjudicación del contrato correspondiente a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Protección Civil

Desde esta área se van solicitando renovaciones semestrales de las pólizas, dado que el contrato aún no ha sido licitado.

CUARTO.- Con fecha 16 de octubre, desde el área de Contratación nos comunican vía mail, que ya se ha iniciado expediente:

Expediente: 22425/2020

Procedimiento: Memoria justificativa para la celebración de contrato basado en acuerdo marco.

Asunto: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEMP (LOTE 3).

Título: Servicio de mediación de riesgos y seguros del M. I. Ayuntamiento de Telde.

Consta certificado de la Junta de Gobierno, de fecha de celebración el día 13 de enero de 2021. Expediente 22425/2020. Adjudicación, a la única adjudicataria del Lote (3,) del Contrato para la mediación de los riesgos y seguros del Ayuntamiento de Telde basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de Mediación de Riesgos y Seguros por la Central de Contratación de la FEMP.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS





Ayuntamiento de Telde

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Primas de Seguros, referente a la Póliza de Seguros de Accidentes Colectivos para el Voluntariado de Protección Civil, correspondiente al mes de febrero del año 2021 (vigencia desde el 01/01/2021 al 01/07/2021), por un importe total de 3.306,24€, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE
310/1350/22400 RC12021000003904	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A NIF: A-60917978 PR RROGA P LIZA ACCIDENTES PROTECCI N CIVIL, PERIODO 01/01/2021 - 01/07/2021 Factura Nº: EMITW-653 de fecha 11/02/2021	3.306,24€
	TOTAL	3.306,24€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”





Ayuntamiento de Telde

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 09/03/2021.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Protección Civil, referente a la Póliza de Seguros de Accidentes Colectivos para el Voluntariado de Protección Civil, correspondiente al mes de febrero del año 2021 (vigencia desde el 01/01/2021 al 01/07/2021), por un importe total de 3.306,24€.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto UP y 5 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

9.- Exp. 4698/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de producción y elaboración de eventos para las Fiestas Patronales de San Gregorio Taumaturgo 2020.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 14, En contra: 13, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Lidía Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Agustín Jesús Déniz Peña





Ayuntamiento de Telde

	Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Antonio Peña Medina Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sonsoles Martín Jiménez Vanessa Del Pino Cruz Quevedo
Abstenciones	---
Ausentes	---

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal delegado de Festejos y Ferias, D. Sebastián Servando González Robaina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de Festejos y Ferias, de fecha 09/02/2021 relativa al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, por el servicio de producción y elaboración de eventos para las Fiestas Patronales de San Gregorio Taumaturgo 2020, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE FESTEJOS Y FERIAS RELATIVA AL EXPEDIENTE Nº 4698/2021 - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE EVENTOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN GREGORIO TAUMATURGO 2020.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el Técnico que suscribe, en calidad de Jefe de Servicio de Sanidad, Consumo, Protección Animal, Festejos, Ferias, Mercados, Aguas y Saneamiento, por Decreto nº 2162/14 de conformidad con lo previsto en el artículo 7-6-6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el BOP nº 20 del 13 de febrero de 2006

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Festejos y Ferias no cuenta actualmente con contrato administrativo, debido a la falta de entendimiento entre la Concejalía de Festejos y Ferias, y el Servicio de Contratación en cuanto a si trataba de un contrato menor o no, dado que desde el Servicio de Festejos entendía que debía ser uno menor pues cada programación y





Ayuntamiento de Telde

temática de las fiestas tiene un enfoque distinto, y sobre todo debido a la incidencia de la pandemia que nos obligaba a proyectar lo programado mediante medios digitales, en streaming. Aún así, la Concejalía de Festejos inició el expediente y siguió cada paso del procedimiento, con el inconveniente de que en esos días comenzaron los actos programados, para producción y elaboración de eventos para las Fiestas Patronales de San Gregorio Taumaturgo 2020.

SEGUNDO.- El gasto generado por el servicio de producción y elaboración de eventos para las Fiestas Patronales de San Gregorio Taumaturgo 2020, es un gasto continuado y con diferentes proveedores, teniendo esta Concejalía que regularizar la situación a la adaptación a la nueva Ley de Contratos Administrativos.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del servicio de producción y elaboración de eventos para las Fiestas Patronales de San Gregorio Taumaturgo 2020, por un importe total de 12.709,79 €, con el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROVEEDOR	Nº FACTURA Nº RC	IMPORTE
---------------------------	--------------	-----------	---------------------	---------





Ayuntamiento de Telde

440/3380/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	BODYTEC20, S.- L.- CIF.: B76239326	FACTURA N.-56 12021000002682	12.709,79 €
----------------	--	--	---------------------------------	-------------

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe de la Intervención Municipal de fecha 23/02/2021.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del servicio de producción y elaboración de eventos para las Fiestas Patronales de San Gregorio Taumaturo 2020, por un importe total de 12.709,79 €, con el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PROVEEDOR	Nº FACTURA Nº RC	IMPORTE
440/3380/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	BODYTEC20, S.- L.- CIF.: B76239326	56 12021000002682	12.709,79 €

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

A continuación se producen intervenciones por parte de D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA) que interviene en dos ocasiones, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene en dos ocasiones y D. Sebastián Servando González Robaina que también interviene en dos ocasiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, y 13 en contra de los concejales de los grupos PSOE, CIUCA, Mixto PP y Mixto UP aprobar la citada propuesta.

10.- Exp. 8248/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios funerarios de





Ayuntamiento de Telde

San Gregorio y San Juan Bautista del mes de febrero de 2021.

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

A favor

Agustín Jorge Arencibia Martín
Carmen Rosa Hernández Jorge
Celeste López Medina
Diego Fernando Ojeda Ramos
Eloy Santana Benítez
Héctor José Suárez Morales
Jonay López Montesdeoca
Juan Francisco Artilles Carreño
Juan Francisco Martel Santana
María Aurora Saavedra Suárez
Minerva Alonso Santana
Sebastián Servando González Robaina
Lidia Esther Mejías Suárez
Álvaro Juan Monzón Santana

En contra

Ana María Alvarez Tudela
Juan Antonio Peña Medina
María Eugenia Melián Santana
Sonsoles Martín Jiménez
Vanessa Del Pino Cruz Quevedo

Abstenciones

Agustín Jesús Déniz Peña
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado
Héctor León Jiménez
Inés Pulido García
Leticia del Mar Diepa Sánchez
María Esther González Santana
María Soledad Hernández Santana
Rosa Manuela Vega Muñoz

Ausentes

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejales de Gobierno de Cementerios, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de Cementerios, de fecha 09/03/2021 relativa al Expediente 8248/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Cementerios, mes de febrero del 2021, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE 8248/2021 DE





Ayuntamiento de Telde

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS, MES DE FEBRERO DEL 2021.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Cementerios por Decreto Nº 4865, de fecha 29/11/2011, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la resolución de pleno de 08/04/2016 por la que se aprueba declarar como SERVICIOS ESENCIALES los de CEMENTERIO (Mantenimiento, conservación y Servicios funerarios).

Segundo.- Que los Servicios Funerarios en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo no cuentan actualmente con contrato administrativo en vigor.

Tercero.- La necesidad de la realización de los gastos objeto de esta memoria, queda enmarcada dentro de las competencias que previamente se han señalado y que tienen asignadas esta Concejalía de Cementerios y tanatorios, tal como se contempla en el reglamento regulador de Cementerios, tanatorios, servicios funerarios y otros servicios mortuorios, adaptado al decreto 132/2014, de 29 de diciembre, de Sanidad Mortuoria, por lo que no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por el Ayuntamiento el realizar los servicios.

Cuarto.- Consta acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, por unanimidad de los presentes, por el que se aprueba la propuesta del Concejal de Gobierno de Servicios Municipales (Ámbito material de Cementerios y Tanatorios) expediente administrativo nº 14188/2018, en relación a la "APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN DE USO TEMPORAL Y GRATUITO POR LA DIÓCESIS DE CANARIAS, DE LOS CEMENTERIOS PARROQUIALES DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO TAUMATURGO AL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, ASÍ COMO EL SERVICIO FUNERARIO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE AUTORIZACIÓN DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS AL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SERVICIOS MORTUORIOS ADAPTADOS AL DECRETO 132/2014, DE 29 DE DICIEMBRE DE SANIDAD MORTUORIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CEMENTERIOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO TAUMATURGO".

Este convenio y la autorización anexa son estrictamente necesarios para acreditar la disponibilidad del suelo y así poder continuar con el expediente, siendo ambos documentos firmados por el Vicario de la Diócesis, Concejal del Área de Gobierno y dando fe, la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, el día 06 de noviembre del 2020, según consta.





Ayuntamiento de Telde

Quinto.- Se informa que desde la Concejalía de Cementerios se abrió con fecha del 16/09/2020, expediente de Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación - "LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SERVICIOS MORTUORIOS, Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CEMENTERIOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO TAUMATURGO", (Expediente Gestiona nº 24220/2020), en que se ha tramitado y preparado la documentación necesaria para la contratación. Dicho expediente ha sido asignado al Negociado de Contratación, tras Providencia del Concejal de Gobierno de Servicios Municipales (Cementerios y Tanatorios), de fecha del 05 de marzo del 2021, para que desde dicho negociado de Contratación, se realice la "LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SERVICIOS MORTUORIOS, Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CEMENTERIOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO TAUMATURGO".

Sexto.- Existe retención de créditos, la cual se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE € RC
703/1640/22799	12021000000310	72.000,00

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Cementerios, correspondiente a los servicios Funerarios realizados en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo en el mes de febrero del 2021, por un importe total de 5.990,01 €, con el siguiente detalle:





Ayuntamiento de Telde

Aplicación Presupuestaria RC	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe e €
703/1640/22799 12021000000310	EMIT-62	01/03/2021	MEGATISM WORLD INVESTMENTS S.L. NIF: B76192756	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS: Inhumaciones, exhumación, desalojo, traslado de resto, limpieza realizada por dos sepultureros (Cementerios San Juan y San Gregorio) Febrero 2021	5.990,01

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 09 de marzo del 2021

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Cementerios, por la prestación de los servicios Funerarios realizados en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo en el mes de febrero del 2021, por un importe total de 5.990,01 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto UP, y 5 en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

11.- Exp. 8466/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Limpieza en Dependencias Municipales, correspondiente al mes de febrero de 2021.





Ayuntamiento de Telde

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 8, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Minerva Alonso Santana Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	Ana María Alvarez Tudela Juan Antonio Peña Medina María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo
	Abstenciones	Agustín Jesús Déniz Peña Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Héctor León Jiménez Inés Pulido García Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz
	Ausentes	---
<p>Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.</p> <p>Por el Concejale de Gobierno de Servicios Municipales, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:</p> <p>Vista Propuesta del Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Municipales, de fecha 10/03/2021 relativa al Expediente 8466/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de "Limpieza de Dependencias Municipales" (Servicios Municipales) mes de febrero del 2021, la cual se transcribe literalmente:</p> <p>PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE 8466/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (SERVICIOS</p>		





Ayuntamiento de Telde

MUNICIPALES), MES DE FEBRERO DEL 2021.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Municipales por decreto de la Concejala de gobierno de Recursos Humanos número 2019-5364 de fecha 26/07/2019, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En otro orden, por la Junta de Gobierno Local, de 14 de noviembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, adoptar el siguiente acuerdo: Adjudicar la continuación en la prestación del servicio de "LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES" debido a que el servicio de limpieza tiene carácter de esencial.

La necesidad de los gastos objeto de este informe, quedan enmarcadas dentro de la competencia que previamente se ha señalado y que tiene asignada esta Concejalía de Servicios Municipales, así los gastos derivados de la misma son imprescindibles para el funcionamiento general de esta Administración, pues se están gestionando un servicio para el buen funcionamiento de los diferentes departamentos que conforman el Ayuntamiento de Telde, , por lo que no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por el Ayuntamiento el realizar los servicios

SEGUNDO.- Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo de la tramitación del expediente de gasto en el ejercicio correspondiente 2021; se debe a que corresponde a servicios prestados sin contrato administrativo en vigor, siendo comunicado por el negociado de Contratación el 20/03/2018 el archivo de los expedientes de contratación cuya preparación se hizo al amparo de la legislación anterior, a la vista de la entrada en vigor de La Ley 9/2017, 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Siguiendo a trámites anteriores realizados, el 17/01/2019 se abre expediente de Gestiona (1099/2019) de actuaciones preparatorias de un procedimiento de contratación para el "Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales", en el cual se tramita la documentación necesaria y recaba datos, para proceder a la contratación del Servicio

TERCERO.- Se informa que al expediente abierto por la Concejalía de Servicios Municipales en Gestiona con número (1099/2019), de actuaciones preparatorias de un procedimiento de contratación, se le añadió el pliego de prescripciones técnicas particulares y la memoria económica con los criterios que rijan la adjudicación del "Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales", siendo posteriormente dicho expediente asignado al Negociado de Contratación, tras Providencia del Concejal de Gobierno de Servicios Municipales, de fecha del 09 de diciembre del 2020, para que desde dicho negociado se inicien los trámites de licitación del servicio de "Limpieza de Dependencias Municipales".

CUARTO.- Existe retención de créditos, la cual se detalla a continuación:





Ayuntamiento de Telde

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE € RC – RC/
700/9200/22700	12021000000314	485.000,00 €

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Servicios Municipales, correspondiente al servicio prestado de “limpieza en Dependencias Municipales” realizado en el mes de febrero del 2021, por un importe total de 39.877,92 € con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria- RC	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
700/9200/22700 12021000000314	21SM1199/1000518	28/02/2021	FCC MEDIO AMBIENTE S.A. NIF:A28541639	SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE FEBRERO 2021	39.877,92





Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 10 de marzo del 2021.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Servicios Municipales, correspondiente al Servicio de "limpieza de Dependencias Municipales" realizado en el mes de febrero del 2021, por un importe total de 39.877,92 €.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, 8 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto UP, y 5 en contra de los concejales de los grupos CIUCA y Mixto PP, aprobar la citada propuesta.

12.- Exp. 5925/2021. Fiestas Locales 2022.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 26, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez





Ayuntamiento de Telde

	María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Minerva Alonso Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidía Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
En contra	---
Abstenciones	Leticia del Mar Diepa Sánchez
Ausentes	---

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejale delegado de Festejos y Ferias, D. Sebastián Servando González Robaina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

D. DIEGO FERNANDO OJEDA RAMOS , Concejale de Gobierno de Cohesión Social y Vivienda del Ayuntamiento de Telde, ante el Pleno de la Corporación, dice:

Que en materia de fiestas locales, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, asume la competencia para dictaminar los dos días, de cada año natural, que corresponden por municipios, publicándose en el Boletín Oficial de la comunidad Autónoma, artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 46 del Real decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos; y artículo 6 A).4 del Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Por ello y con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el ejercicio año 2022, por parte de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, vengo en,

PROPONER:

Que por parte del Pleno de este Ayuntamiento, se aprueben los días que a continuación se detallan, como Fiestas Locales no laborables, en el Municipio de Telde para el año 2022:

Viernes, 24 de Junio – San Juan Bautista.

Jueves, 17 de Noviembre – San Gregorio Taumaturgo.





Ayuntamiento de Telde

Es todo cuanto vengo en proponer, rogando den traslado del acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 26 votos a favor de los concejales de los grupos NC, JxT, PSOE, CIUCA, Mixto MxT, Mixto PP y Mixto UP y 1 abstención de la concejala Dña. Leticia del Mar Diepa Sánchez, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA. 1.- Moción presentada por el Grupo Nueva Canarias relativa a la realización Integral de las Instalaciones Deportivas del Municipio (R.E. 4.454, 12.02.21).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por D. Diego Fernando Ojeda Ramos se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

La práctica de la actividad física y el deporte, en sus múltiples disciplinas, supone una interminable fuente de beneficios para la salud física y mental, erigiéndose como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de una vida saludable y plena, indistintamente de la edad a la que se practique.

No sólo ayuda a nuestro cuerpo a mantenerse en forma, sino que además, provoca una serie de satisfacciones en nuestra mente: Un simple paseo, una escapada en bici o salir a correr, iniciarse en nuevas modalidades, echar unas canastas o jugar un partidillo de fútbol entre amigos/as... son hábitos que nos procura un estado de salud física y mental óptimo, contribuyendo a una mayor felicidad y realización personal gracias a los múltiples y contrastados beneficios de la actividad física, que ayuda al desarrollo psicomotor, a relacionarse con los/as demás, a seguir unas reglas, a trabajar en equipo, a reconocer la importancia del esfuerzo personal y a ponerse metas, por lo que resulta un inequívoco y potente elemento de cohesión social.

A lo largo y ancho de sus más de 102 Km², nuestra Gran Ciudad Telde se disponen numerosas instalaciones deportivas por sus 74 barrios, destinadas al uso y disfrute de los/as vecinos/as, que son más de 102.000 habitantes (CIENTO DOS MIL), contando con una amplia variedad de modalidades deportivas.

Desde terreros de lucha canaria para desarrollar nuestro vernáculo deporte y espacios para el juego del palo, la bola canaria o la petanca, todos ellos parte del Patrimonio Cultural de Canarias, hasta canchas deportivas abiertas de fútbol sala y baloncesto, pabellones deportivos, piscina, campos de fútbol y de tiro, instalaciones polivalentes, etc.

Nueva Canarias considera que la importante práctica de la actividad física y el deporte debe iniciarse desde la infancia y mantenerse durante toda la vida, en una apuesta, hoy más necesaria que nunca, por el desarrollo humano, la promoción de valores, hábitos y estilos de vida saludable, cuidado personal y del entorno, que además de deseable y centrado en los/as vecinos/as, resultara garante de un reflejo sostenible, equilibrado y de convivencia democrática en la vida social de nuestra Ciudad

Por ello, y con independencia de las inversiones ejecutadas o previstas, la continua mejora de





Ayuntamiento de Telde

las instalaciones e infraestructuras deportivas del municipio de Telde demanda y contempla la necesaria inversión a realizar en varios proyectos importantes, como son la Rehabilitación Integral de todas las Canchas Deportivas Polivalentes de Telde, por un importe de 2.899.565,83 € (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS), la Inclusión de Nuevos Sistemas de Riego Automático y Reparaciones en Iluminación de los Campos Municipales de Fútbol por un importe de 452.725,38 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), la culminación del denominado “Complejo Deportivo de Lomo Magullo” por un importe de 148.778,15 € (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) o la Sustitución del Césped Artificial en los Campos de Fútbol 7 y 11 del Estadio Municipal Pedro Miranda, por un importe de 640.425,33 € (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS).

La suma total de las inversiones propuestas alcanza los 4.141.494,69 € (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Por todo ello, el Grupo Municipal de Nueva Canarias presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

Instar al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Deportes y el Instituto Insular de Deportes, a la planificación y puesta en marcha de un “Plan Insular de Rehabilitación de Instalaciones Deportivas” y su correspondiente dotación presupuestaria para los ejercicios 2021 y siguientes, para poder atender todas las instalaciones deportivas, polideportivos cubiertos, campos de fútbol y pista de atletismo del municipio de Telde.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP), D. Agustín Déniz Peña (PSOE) que interviene en dos ocasiones y D. Diego Ojeda Ramos (NC) que también interviene en dos ocasiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 2.- Moción presentada por el Grupo Nueva Canarias relativa a la rehabilitación de dos paradas de transporte público en el entorno del Estadio municipal Pablo Hernández Morales (R.E. 4.454, 12.02.21).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por D. Diego Fernando Ojeda Ramos se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Al hablar de movilidad urbana, no podemos evitar la recurrente imagen de ciudades congestionadas coches, motos camiones, todos causantes principales de la elevada generación de humos y CO₂, de la cada vez más insoportable contaminación acústica y de





Ayuntamiento de Telde

los impactos negativos, directos e indirectos, en la salud humana.

Aunque lo cierto es que este asunto va mucho más allá. La movilidad ya no es sólo una palabra que define los desplazamientos de las personas; se constituye como un derecho fundamental y así se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes, un instrumento programático de la sociedad civil internacional dirigido a las administraciones públicas y foros institucionalizados para la cristalización de los derechos humanos para un futuro más justo y sostenible.

Uno de esos derechos emergentes es la movilidad urbana, entendida como el derecho que tienen todas las personas para circular libremente por el mundo y/o elegir su residencia en el territorio de un Estado, pues la movilidad urbana es una necesidad básica y debe estar garantizada en el marco de la igualdad de condiciones, sin discriminación alguna.

A este respecto, se han planteado diversas soluciones prácticas, algunas relativamente sencillas, como pueden ser la implementación de servicios de transporte público eficaces y eficientes, a la par que asequibles, la digitalización de datos, la promoción de sustituir los vehículos convencionales, o lo que es lo mismo, de combustión interna, por híbridos y/o eléctricos, entre otras.

En este sentido, si hablamos de las claves predominantes en una ciudad verdaderamente pensada para las personas, y no para los vehículos, es ineludible plantearse la necesidad de procurar y garantizar un sistema público de transporte eficiente y sostenible, cuya gestión pública ofrezca las mayores opciones de movilidad posibles no sólo dentro de la ciudad, sino también entre municipios o en los espacios considerados como “locus sociales”, máxime en una isla de compleja orografía y barrios dispersos; Telde no es ajena a esta situación.

Como muestra de lo necesaria y relevante que puede resultar una movilidad sostenible y eficiente, basta con apreciar la avalancha de aplicaciones surgidas en los últimos años para gestionar la movilidad, unas logrando generar más de 12.000 empleos directos, de forma sostenible, y otras conectando a pasajeros con conductores, logrando alcanzar más de 40 millones de usuarios/as.

Sin embargo, este tipo de iniciativas contribuyen a mejorar la situación, pero no a solucionar la problemática de la congestión urbana, debiendo ajustar al máximo nuestro funcionamiento y proceder conforme a las medidas dispuestas en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que consolida el transporte como parte de los objetivos esenciales de desarrollo, y más concretamente, el indicador ODS 11.2 indica textualmente que “ de aquí a 2030, se deberá proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos/as y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada”

Dentro del amplio listado de objetivos esenciales de desarrollo se encuentra la práctica deportiva, no solo porque ayuda a nuestro cuerpo a mantenerse en forma, sino que, además, provoca una serie de satisfacciones en nuestra mente, y erigiéndose, sin duda, como un inequívoco y potente elemento de cohesión social, que, además, suele iniciarse en la infancia y desarrollarse a lo largo de la adolescencia.

En el caso de nuestra Ciudad, una de las zonas deportivas más concurridas y frecuentadas por nuestros/as deportistas, sus familiares y los/as aficionados/as es el Complejo Deportivo del Hornillo, compuesto por el Estadio Municipal Pablo Hernández Morales, el Pabellón





Ayuntamiento de Telde

Insular Rita Hernández y el Campo Municipal de Fútbol denominado Juan Ramírez López, además de varias canchas de baloncesto, tenis, circuito de coches radio control y pista de atletismo, lo que aglomera a cientos de usuarios/as cada semana, la mayoría menores que habitan en los diferentes barrios colindantes.

No obstante, el acceso a la zona presenta serias carencias y dificultades: En primer lugar, de seguridad, puesto que el Complejo Deportivo El Hornillo se encuentra en el margen de la denominada GC-10, una vía de cuatro carriles, dos por cada sentido de circulación, sin espacios habilitados para el transporte público y que no garantiza el acceso a pie, toda vez que dista espacialmente de los considerados núcleos urbanos. (Ver Imagen 1).



Imagen 1

En segundo lugar, debemos considerar que la mayoría de los/as deportistas usuarios/as de estas instalaciones son menores de edad, por lo que no disponen de vehículo para trasladarse desde sus domicilios hasta las mismas y que, a su vez, no existen paradas de transporte público habilitadas en la zona.

En tercer lugar, los espacios que han quedado destinados a aparcamientos en la zona resultan insuficientes por la considerable aglomeración de vehículos que frecuenta la zona para utilizar las instalaciones o, simplemente, recoger a los/as menores, independientemente del tráfico existente para acceder o abandonar las viviendas y/o fincas colindantes.

En conclusión, tal y como ha quedado expuesto en párrafo 5º de este documento, debemos procurar un avance significativo a la des-congestión de nuestras calles y carreteras de vehículos, procurando un servicio de transporte público más eficaz, eficiente, sostenible y asequible, que facilite las comunicaciones en todos los espacios frecuentados por las





Ayuntamiento de Telde

personas, aún más si nos referimos a cantidades considerables, por lo que disponer de dos paradas de transporte público, una en cada sentido de la circulación, que además pueden ajustarse al itinerario del constante paso de guaguas que atraviesa diariamente la zona, se torna como una solución factible y perfectamente realizable.

Resultaría de trascendental interés para nuestros/as usuarios/as y vecinos/a la habilitación de dos paradas de transporte público en las inmediaciones del Complejo Deportivo del hornillo, quedando dispuestas como en la imagen que se acompaña a continuación, indicadas como Reservado 1 y 2. (Ver Imagen 1).



Imagen 2

Por todo ello, el Grupo Municipal de Nueva Canarias presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de la Consejería de Movilidad y Transportes y la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (TGC) al diseño y planificación de dos paradas de transporte público en el lugar denominado Complejo Deportivo El Hornillo, S/N, en el término municipal de Telde, una por cada sentido de la circulación, así como su plena ejecución.

SEGUNDO.- Instar al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de la Consejería de Carreteras y Obras Públicas, a la necesaria cooperación en cuanto a sus competencias se refiere en relación a la habilitación de dos paradas de transporte público de pasajeros en el lugar anteriormente referido.





Ayuntamiento de Telde

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Esther González Santana (Mixto UP), Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) que interviene en dos ocasiones y propone una enmienda en el sentido de que además de la habilitación de dos paradas de transporte público de pasajeros en el lugar anteriormente referido se añada también la rehabilitación y que se habiliten las paradas de guaguas necesarias y las marquesinas necesarias en todas aquellas paradas de nuestra ciudad como puede ser toda la carretera antigua de Jinámar, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene en dos ocasiones, D. Diego Ojeda Ramos (NC) que también interviene en dos ocasiones y el Sr. Alcalde para aclarar si se aprueba la moción con la aportación realizada por Dña. Sonsoles Martín Jiménez.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los grupos corporativos presentes, aprobar la citada moción con la enmienda realizada por la portavoz del grupo popular en el sentido de ampliar el segundo punto al resto de las paradas de guaguas y marquesinas actuales que se encuentran en mal estado en el municipio.

II.- PARTE DECLARATIVA. 3.-Moción presentada por el Grupo Nueva Canarias relativa a la reapertura de la oficina del INSS y el INEM en Telde (R.E. 4.820, de 16.02.21.)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por D. Diego Fernando Ojeda Ramos se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

El mundo, España y canarias siguen en crisis sociosanitaria como hace un año, y como hace un año, Telde continúa siendo la segunda ciudad en referencia económica y social de Gran Canaria y cuarta de Canarias, por actividad económica y población censada al día de hoy supera los 103.000 habitantes. Es fundamental el asesoramiento, orientación y solución de las necesidades que la ciudadanía demanda. Es necesario y sigue siendo muy importante a pesar de la difícil situación sanitaria, económica y laboral que sufre nuestra tierra en este momento, estar al lado de la ciudadanía ofreciendo cauces que posibiliten el acceso a sus derechos.

Se hace necesario y vital que la Administración General del Estado, sea consciente de las incomodidades que supone no poder resolver de manera presencial sus trámites con la Seguridad Social. Es palpable la falta de respuesta en trámites que tienen que ver con pensiones, vida laboral, ingreso mínimo vital o situaciones administrativas que ninguna otra oficina tiene competencias para resolver.

Las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social ubicadas en Telde permanecen cerradas desde que se decretó el estado de alarma, el pasado día 14 de marzo, por la pandemia de la Covid19, lo que obliga a los usuarios a realizar los trámites vía telemática a pesar de que el estado de alarma terminó el pasado 21 de junio y muchos trámites no tiene cabida o solución vía telemática.

Esta situación genera muchos problemas, especialmente a las personas mayores, dado que





Ayuntamiento de Telde

muchos no cuentan con los medios o con los conocimientos necesarios para la realización de los trámites a lo que se suma el hecho de que en el municipio existen zonas que no tienen acceso a la red o la cobertura de Internet no es la adecuada.

Además, la información por web y canales telemáticos es un importante avance para que toda la ciudadanía pueda acceder mediante esta vía a la información y trámites, pero en modo alguno puede suplantar totalmente la tramitación presencial de numerosas gestiones para las que buena parte de la ciudadanía necesita de asesoramiento y ayuda de los funcionarios de este servicio público, especialmente aquellas personas susceptibles de ser perceptoras del Ingreso Mínimo Vital que por sus condiciones y habilidades no consiguen realizar los trámites de forma telemática.

De hecho, el Ayuntamiento de Telde ha intentado colaborar en la tramitación de esta ayuda facilitando información a la ciudadanía a través de la página web sino buscando apoyo para que muchas personas puedan hacer las solicitudes si no cuentan con medios para hacerlo, pero este ayuntamiento no puede suplir una labor que le corresponde a esa administración central.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Nueva Canarias presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

Instar al Instituto Nacional de la Seguridad Social a habilitar y reforzar la atención presencial a la ciudadanía en sus sedes de Telde, cumpliendo con todas las medidas de seguridad habilitadas al efecto por la normativa vigente.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP) que interviene en dos ocasiones y propone añadir un punto que sería instar al Gobierno de Telde a reforzar la atención presencial a la ciudadanía en sus dependencias municipales cumpliendo con todas las medidas de seguridad, D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA), Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene en dos ocasiones y D. Diego Ojeda Ramos (NC) que también interviene en dos ocasiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 4.- Moción presentada por el Grupo Nueva Canarias ante el fenómeno migratorio de Canarias (R.E. 5.206, de 18.02.21).

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por Dña. Celeste López Medina se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Como consecuencia del cierre a los movimientos migratorios del Este de Europa y del Mediterráneo, se ha acentuado la vía del Atlántico a través de Canarias, el acceso más





Ayuntamiento de Telde

peligroso del mundo y que ha ocasionado miles de víctimas desaparecidas en el océano. Esta situación ha ocasionado en los últimos meses un flujo migratorio hacia Canarias de más de 30.000 migrantes que, unido a la carencia de infraestructuras alojativas y de recursos junto a la gestión del Gobierno de España, ha provocado una situación intolerable para la dignidad humana y que estos miles de migrantes que quieren seguir hacia el continente europeo estén soportando el hacinamiento, la falta de alojamientos dignos, el frío, la carencia de infraestructuras básicas junto con brotes de racismo, agresiones, xenofobia, desprecio, retenciones ilegales, impedimentos para viajar a la Península y una prolongación indefinida de su estancia en las islas, que ellos no quieren.

Esta situación, insostenible desde el punto de vista social y político, la aprovechan irresponsablemente grupos organizados de ultraderecha para avivar un mensaje de aporofobia, racismo e inseguridad, a través de manifestaciones contra los migrantes, bulos y mentiras en las redes y un discurso peligroso para la pacífica convivencia ciudadana en Canarias, máximo cuando aquí dependemos del turismo y tradicionalmente la sociedad canarias es tolerante, multiétnica, pacífica y solidaria, sobretodo porque en otra época histórica no lejana, los canarios tenían que emigrar a África o Latinoamérica para poder vivir.

Hay que señalar que los movimientos migratorios forzados afectan a más de 100 millones de personas en el mundo, y que las causas que obligan a abandonar sus territorios están en el hambre, la pobreza extrema, las guerras, la violencia, el cambio climático, el expolio de sus riquezas o la falta de expectativas para una población que representa más del 80 % de la humanidad, y que es provocada por un sistema económico, político e institucional que mantiene esta situación a escala mundial y estructural. Si no se propicia el desarrollo de los países empobrecidos y se crean condiciones para una convivencia pacífica a escala mundial, el movimiento migratorio forzado va a continuar y no se podrá parar con murallas fronterizas, deportaciones masivas, violencia o centros de internamiento.

A la vista de toda esta situación y que la presión migratoria sobre Canarias no se va a parar porque es un problema estructural provocado por los países enriquecidos y que África, con 1.300 millones de habitantes, es el continente más empobrecido del planeta, urge plantear un conjunto de acciones reivindicativas que afronten las necesidades urgentes y la necesidad de cambios estructurales.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Derivación inmediata y libre circulación de las personas migrantes que accedan a Canarias, estableciéndose por el Estado cupos entre las diferentes CC.AA., tanto para las personas adultas como para los menores migrantes. Canarias no debe soportar exclusivamente esta presión migratoria, ya que es un asunto de la U.E. y de sus estados





Ayuntamiento de Telde

miembros.

Segundo.- Garantizar por el Gobierno del Estado la infraestructura pública adecuada y en condiciones dignas para el alojamiento temporal de los migrantes, así como los recursos técnicos y humanos que sean precisos y que eviten las condiciones de hacinamiento y masificación actuales.

Tercero.- Absoluto respeto a los Derechos Humanos, sociales y políticos de las personas migrantes, al proceder muchos de ellos de situaciones de conflictos bélicos y de lugares incompatibles con la vida humana.

Cuarto.- Denunciar y combatir los brotes de racismo, xenofobia o aporofobia propiciadas por grupos organizados de ultraderecha o acciones individuales que persiguen crear un clima de violencia, inseguridad y odio hacia los migrantes y no una respuesta de pacífica convivencia y de cooperación ante el drama que sufren estas personas.

Quinto.- En su pasado reciente, Canarias fue tierra de emigración ante la extrema pobreza de las islas. Nuestros antepasados se vieron obligados a emigrar sobre todo a Cuba, Venezuela, El Sáhara o Mauritania, además de otros países europeos o latinoamericanos. Nuestros valores de colaboración, responsabilidad y solidaridad están arraigados en nuestra cultura, lo que nos obliga a la cooperación con esta realidad que hoy afecta a millones de personas empobrecidas.

Sexto.- Es inaplazable un cambio en la política migratoria de la U.E. y en sus estados miembros.

- Favoreciendo el desarrollo social y económico de los países empobrecidos.
- No expropiando sus riquezas y ni explotando laboralmente a su población.
- No construyendo muros ni alambradas en las fronteras.
- No manteniendo a los migrantes en los lugares fronterizos, impidiendo su movilidad.
- Respetando los DD.HH., sociales y políticos de las personas migrantes.
- Prohibiendo las deportaciones en caliente.
- Estableciendo corredores humanitarios que propicien una migración segura e impidan la acción de las mafias.
- Etc.

Séptimo.- Es necesario un reconocimiento hacia el trabajo solidario y responsable que realizan las organizaciones sociales, las instituciones, los equipos de salvamento, los





Ayuntamiento de Telde

sindicatos, partidos políticos, organizaciones profesionales, a las fuerzas de seguridad y a todas las personas voluntarias, que aportan su trabajo, muchas veces sin medios suficientes, para aliviar la dramática situación de las personas migrantes.

Octavo.- Ante la actual situación de crisis sanitaria, económica y social, derivada de la pandemia del COVID-19, se hace inaplazable seguir con las políticas públicas de medidas para garantizar la salud, la economía y las situaciones de pobreza de miles de familias canarias, que no deben ver en el migrante un competidor si no un ser humano que lucha por sobrevivir.

Noveno.- Es urgente impulsar el FORO CANARIO DE LA MIGRACIÓN como un instrumento de coordinación de las políticas públicas, de las instituciones, de las organizaciones sociales y económicas canarias, para responder con eficacia y respeto a la dignidad humana al fenómeno migratorio.

Décimo.- Remitir los acuerdos de la presente moción a:

- Presidencia del Gobierno de España.
- Presidencia del Gobierno de Canarias.
- Delegación del Gobierno en Canarias.
- Grupos Parlamentarios del Parlamento de Canarias.
- Federación Canaria de Islas (FECAI)
- Federación Canaria de Municipios (FECAM)

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) que interviene en dos ocasiones, Dña. Esther González Santana (Mixto UP), Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene en dos ocasiones y Dña. Celeste López Medina (NC) que también interviene en dos ocasiones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 5.- Moción presentada por el Grupo CIUCA relativa a la creación de un centro para las personas sin hogar (R.E. 5.207, de 18.02.21).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 14, En contra: 13, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Ana María Alvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado





Ayuntamiento de Telde

		Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Antonio Peña Medina Leticia del Mar Diepa Sánchez María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Minerva Alonso Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sonsoles Martín Jiménez Vanessa Del Pino Cruz Quevedo
	En contra	Agustín Jorge Arencibia Martín Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benítez Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana María Aurora Saavedra Suárez Sebastián Servando González Robaina Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por D. Juan Antonio Peña Medina Medina se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del COVID-19 y sus consecuencias sociales-económicas han dado luz a la realidad de decenas de personas del municipio de Telde que carecen de un hogar, de recursos o de diferentes redes de apoyo que le permitan tener una mejor calidad de vida. Ante esta situación, el Ayuntamiento de Telde proporcionó hace meses una instalación provisional para dar cobertura a las necesidades de estas personas, un recinto que se concentró de manera inicial en el polideportivo municipal Juan Carlos Hernández, en Jinámar. Según datos de la propia institución, por este proyecto pasaron más de 60 personas.

Posteriormente, con el fin de mejorar el servicio y así ofrecer una mejor respuesta por parte de la institución hacia estos usuarios, se habilitó el antiguo RAM Pedro Lezcano, dónde los usuarios se beneficiaron de un proyecto renovado, dándoles la oportunidad de convivir en mejores condiciones e incluso muchos de ellos lograron la inserción laboral o familiar. Sin embargo, otros tantos no consiguieron complementar ese proceso y en mitad de su evolución social-económica, el centro cerró.





Ayuntamiento de Telde

Los motivos del cierre de la instalación, y por lo tanto del proyecto, es aún un misterio sin resolver. Desde que los usuarios comunicaron mediante los medios de comunicación o a través de las diferentes fuerzas políticas del municipio su situación de emergencia, que ha llevado a algunos de ellos a estar nuevamente en la calle y sin un techo, y hasta el momento, el alcalde Héctor Suárez y Coalición Canaria no han explicado los verdaderos motivos que le llevaron a cerrar el servicio. Siendo muchos los interrogantes que han quedado en el aire, y lo peor de todo, existiendo personas viviendo en la calle como consecuencia de la clausura del RAM Pedro Lezcano.

Diferentes grupos políticos, colectivos vecinales y sociales, e incluso ciudadanos anónimos han alzado su voz contra esta decisión del alcalde, Héctor Suárez (CC), que consideran injusta, incrementada desgraciadamente por su mutismo y falta de transparencia. Como hemos podido palpar durante esta crisis del servicio, el alcalde ha sido incapaz de convocar a los portavoces de las diferentes formaciones políticas para tratar el tema, pese a la petición de Ciuca – Ciudadanos para el Cambio que le invitó hace semanas a convocar una Junta de Portavoces. Hasta el día de hoy, “ni está ni se le espera”.

La falta de información también ha afectado a los propios usuarios, que tampoco han visto como el primer edil se haya reunido con ellos, al menos, para darles un mensaje de esperanza y de relativa tranquilidad. La información, aunque no sea la esperada, ayuda más que la incertidumbre de no saber lo que está pasando, dando pie a pensar que el alcalde, Héctor Suárez y Coalición Canaria gobiernan en contra de los intereses de los ciudadanos y en concreto de los más desfavorecidos.

Esta formación política, Ciuca – Ciudadanos para el Cambio, trae a este Pleno Municipal esta moción; como un paso más para conocer lo que el alcalde quiere ocultar. Un paso hacia la información y hacia a la transparencia. Una invitación a retroceder y a volver a poner en marcha el necesario servicio, que de cabida a estos usuarios, y que lo antes posible vuelvan a tener un techo, dónde al menos alojarse, porque la realidad es una, hay personas que por diferentes motivos siguen viviendo en la calle y anhelando el proyecto municipal que tantas esperanzas les dio.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

PROPUESTAS

Primero.- Los miembros de la corporación municipal muestran su rechazo ante la actitud del alcalde Héctor Suárez (CC) de no tratar con veracidad, información y transparencia el cierre del proyecto de las personas sin hogar en el municipio, invitándole a ponerlo nuevamente en marcha de manera urgente, estableciendo las medidas transitorias necesarias para proporcionales un espacio en condiciones e instando al Cabildo de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias a colaborar en todo el proceso y puesta en marcha del mismo.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP), Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) que interviene en dos ocasiones, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene en dos ocasiones, D. Diego Fernando Ojeda Ramos (NC) interviene en dos ocasiones y D. Juan Antonio Peña Medina (CIUCA) que también interviene en dos ocasiones.





Ayuntamiento de Telde

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los concejales de los grupos PSOE, CIUCA, Mixto PP, Mixto UP y Dña. Minerva Alonso Santana y 13 votos en contra de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, aprobar la citada moción.

Dña. Minerva Alonso Santana quiere que conste en acta su equivocación en el momento de la votación ya que su intención era votar en contra y no a favor.

II.- PARTE DECLARATIVA. 6.- Moción presentada por el Grupo Mixto Popular relativa a Instar al Gobierno de Canarias a respetar y garantizar a los Cabildos y Ayuntamientos los 160 millones de euros correspondientes al ejercicio presupuestario de 2021 de los fondos del FDCAN (R.E. 7.389, de 8.03.21).

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

El Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio, está destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Se trata de un Fondo dotado con los créditos generados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tras el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, según el cual la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir del ejercicio 2016, se destinaría por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyeran al desarrollo de Canarias mediante Orden de 18 de agosto, de 2016.

Programas como la actualización y mejora de la capacidad científica y tecnológica de la Universidad de La Laguna o como la creación de un Sistema de Diagnóstico, Gestión y Cooperación en materia de I+D+i para Canarias por parte de esa misma Universidad. Formación de 100 personas con discapacidad impulsada por el Cabildo de Fuerteventura para su inserción laboral. La creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario de Gran Canaria o el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios. Infraestructuras como las obras de urbanización de la futura zona industrial de Puntallana en La Palma o los trabajos del "Plan de mejora del paisaje en áreas no urbanas de interés turístico" en El Hierro. También el 'Plan de Acción para Recuperación Ambiental y la Gestión de los Residuos' en La Graciosa o las obras de la Estación Náutica de Buceo de Puerto del Carmen en Lanzarote. Son sólo algunos de los proyectos que con cargo a los Fondos del FDCAN se han podido ejecutar las administraciones locales e insulares de las ocho islas.

Actualmente existe unanimidad entre los Ayuntamientos y Cabildos de las islas en reclamar y recuperar 160 millones de euros destinados para el Fdcán del presente ejercicio presupuestario de 2021. Cabe recordar también que los 80 millones de la anualidad 2020





Ayuntamiento de Telde

fueron cedidos “solidariamente” ante los ajustes económicos que debía hacer el Gobierno regional. Esa cesión se produjo con “el compromiso de recuperar cuanto antes los 160 millones” en las partidas del Fdcan.

La decisión unilateral del Gobierno de Canarias supone que Ayuntamientos y Cabildos reciban este año la mitad de los fondos del FDCAN que habían previsto ya que incluso en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de este 2021 sólo se recoge el 50% del FDCAN. Tal supresión pone en riesgo la continuidad de los proyectos en marcha y el inicio de aquellos pendientes de ponerse en marcha. Además de contribuir a la destrucción de empleo con cifras dramáticas de llevarse a cabo esa decisión.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Telde, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Telde exige al Gobierno de Canarias:

- 1º) Respetar y garantizar a los Cabildos y Ayuntamientos los 160 millones de euros correspondientes al ejercicio presupuestario de 2021 de los fondos del FDCAN.
- 2º) La devolución de los 80 millones de los fondos del FDCAN de la anualidad de 2020.
- 3º) Modificar las bases para que las corporaciones locales puedan destinar parte de los recursos provenientes del FDCAN a necesidades de carácter social ocasionadas por la COVID-19.

A continuación se producen intervenciones por parte de D. Eloy Santana Benítez (NC) que interviene en dos ocasiones y propone eliminar el punto número 2 para poder emitir el voto favorable, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que interviene en dos ocasiones y propone añadir un punto en el sentido de instar al Gobierno de Canarias a continuar el diálogo establecido con Cabildos y ayuntamientos respecto al FDCAN acorde a lo que está firmado en convenio y Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) que también interviene en dos ocasiones y que después de haber escuchado ambas intervenciones hace una propuesta a ambos compañeros explicando que no tiene ningún inconveniente en añadir el punto que ha dicho Dña. Soledad Hernández como primer punto siempre y cuando se mantengan los siguientes y con respecto a la enmienda que hace D. Eloy, en lugar de suprimirlo, ¿existiría la posibilidad de hacer una redacción donde se busque la fórmula de la devolución o de que se mantengan estos ochenta millones de euros no en esta anualidad sino en la siguiente?. Ante la nueva propuesta hecha por la proponente Dña. Soledad no tiene ningún problema en unificar o refundir nuestra propuesta con la suya en relación al punto que usted planteaba pero además de eso utilizo la intervención para recordar que el 29 de marzo hubo una reunión semipresencial entre el Gobierno de Canarias y la FDCAN donde se abrió una puerta a redefinir los objetivos del Fondo y que estos recursos se puedan destinar a gasto social, se acordó redefinir el periodo de ejecución de los Fondos y los objetivos de los mismos en función de los acuerdos que se adopten el Cabildo y los ayuntamientos de cada isla, estos recursos se podrán destinar a gasto social además de infraestructura y planes de empleo como estaban acordados en un





Ayuntamiento de Telde

principio, esta posibilidad está encima de la mesa y abre el diálogo y la negociación, simplemente habría que clarificar competencias en relación a esas cuestiones también, nuestro voto evidentemente si se tiene en cuenta estas consideraciones va a ser a favor. Por otro lado D. Eloy Santana en su segunda intervención manifiesta que está claramente justificado el gasto en asuntos sanitarios de estos ochenta millones, que hay que respetar el pacto con la FDCAN y por tanto seguimos manteniendo lo mismo de quitar el punto 2. Por último Dña. Sonsoles Martín expresa a D. Eloy que es una pena que no se pueda llegar a acuerdos con su formación política, el espíritu de que esto salga hacia adelante se ha puesto de manifiesto en la propuesta que ha hecho la compañera Dña. Soledad y creo que en mi intervención, en ningún caso desde el Partido Popular hemos mostrado nuestra confrontación o nuestra oposición radical a que esa segunda frase se reformule, es una pena que esos ochenta millones no puedan revertirse en nuestro municipio en las próximas anualidades ustedes no vayan a votar a favor de la misma moción, nosotros estábamos dispuestos a redactarlo de una forma que creía que satisfacía a todas las necesidades de todas las formaciones políticas, creo que la fórmula era buena ya que a Dña. Soledad le pareció acertada, usted no me ha hecho ninguna propuesta simplemente o aceptamos lo que usted dice o no lo aceptamos, entiendo que así no se pueden llegar a acuerdos con las personas, creo que en una negociación o en una buena voluntad de que las cosas salgan hacia adelante todo el mundo tiene que ceder un poco y yo como proponente de la moción me mantengo en el texto que dije inicialmente que además es el que satisface también al Partido Socialista y por el que entiendo que se puede llegar a un consenso entre todas las formaciones políticas para que esta moción salga a favor añadiendo lo que dijo la compañera Dña. Soledad y reformulando el segundo párrafo de manera que todos podamos votar a favor de la misma.

D. Eloy Santana Benítez (NC): por una cuestión de orden propongo el voto por separado.

Sr. Alcalde: eso es lo que yo iba a proponer ante esta disyuntiva en la que la sinergia es prácticamente total excepto por un punto, entiendo que podemos votar el punto número 1 con la aportación del Partido Socialista a Dña. Sonsoles y que Dña. Sonsoles aceptó y el punto número 3 y el punto número 2 votarlo por separado.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): por una cuestión de orden Sr. Presidente, nosotros hemos reformulado también el punto número 2 tal y como le planteamos al compañero D. Eloy y a la compañera Dña. Soledad y una pregunta, ¿somos nosotros los que aceptamos que se vote de una manera separada o es una propuesta de la Alcaldía?

Sr. Secretario: es a propuesta del Presidente del Pleno.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): quisiera agradecer el voto favorable de las formaciones políticas que han sido capaces de llegar a consenso para que esto salga adelante y lamentar profundamente la radicalidad que ha mostrado D. Eloy en el punto número 2, entiendo que su formación política por no llegar a un acuerdo en estas características teniendo en cuenta que lo que se pierde es dinero para nuestra ciudad.

En este momento se ausenta la concejala de CIUCA, Dña. Ana María Álvarez Tudela.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 25 votos a favor de los concejales de los





Ayuntamiento de Telde

grupos NC, JxT, Mixto MxT, PSOE, CIUCA, Mixto PP, Mixto UP y un voto en contra de Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, aprobar los puntos número 1 y número 3 de esta moción y por 12 votos a favor de los señores concejales de los grupos PSOE, CIUCA, Mixto PP, Mixto UP, una abstención de D. Jonay López Montesdeoca y 13 votos en contra de los concejales de los grupos NC, JxT y Mixto MxT, rechazar el punto número 2 de la citada moción.

III.- URGENCIAS. 1.- Exp. 24034/2020. Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2021.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dña. Celeste López Medina (NC): por una cuestión de garantizar la aprobación de este expediente y teniendo en cuenta y que son las 12:55 horas, no hay tiempo material para aprobarlo en tiempo y forma garantizando los tiempos que tenemos para intervenir y no nos podemos arriesgar a que este expediente no sea aprobado por lo que propongo que se quede sobre la mesa.

Se retira y no se somete a votación de urgencia por falta de tiempo.

III.- URGENCIAS. 2.- Exp. 34249/2020. Convenio Interadministrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Telde y el Ilustre Ayuntamiento de Ingenio para la gestión del servicio público de coordinadores – apuntadores en el recinto del Aeropuerto de Gran Canaria. Servicio Público del Taxi.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): por una cuestión de orden Sr. Presidente, yo entiendo que los expedientes que están en las urgencias son igual de importantes y debieran tener la misma consideración que el expediente que se acaba de retirar porque las garantías jurídicas debieran ser las mismas.

Sr. Alcalde: como comenzamos el Pleno sobre las 9:14 horas depende del expediente, como bien compartió Dña. Celeste López el Pleno del presupuesto no va a durar 20 minutos porque las mociones han estado oscilando en torno a 18 ó 20 minutos, entonces como este Pleno ese punto va a durar más por eso se propone dejarlo sobre la mesa.

Sr. Secretario: el Pleno comenzó a las 09:10 horas por tanto las cuatro horas para tratar asuntos resolutivos expirarían a las 13:10 horas, quedan 12 minutos.

D. Agustín Arencibia Martín (NC): tengo la misma duda que tiene la compañera Celeste al presupuesto y la que ha planteado Dña. Sonsoles Martín, si no tenemos la garantía de que el debate se haya votado en diez minutos que son los que quedan para el Pleno y la





Ayuntamiento de Telde

votación se pueda ajustar a derecho sin ningún tipo de defecto de forma, yo propondría también dejarlo sobre la mesa y tratarlo cuando corresponda con las debidas garantías.

Se retira y no se somete a votación de urgencia por falta de tiempo.

III.- URGENCIAS.3.- Exp. 8250/2020. Aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Pleno.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Sr. Alcalde: la urgencia radica en que lo íbamos a traer de forma ordinaria por parte de las Comisiones y no nos dio tiempo por una cuestión jurídica de última hora que quedó solventada y como acordamos con todos y todas ustedes, lo trajimos por urgencia.

Dña. Celeste López Medina (NC): no creo que en diez minutos de tiempo de hacer el debate y votar, es un asunto resolutivo, es una ley local.

Sr. Secretario: no depende de mi que de tiempo o no.

Se retira y no se somete a votación de urgencia por falta de tiempo.

ASUNTO DE URGENCIA: Moción presentada por el Grupo Mixto Popular relativa a Instar al Gobierno de España a cumplir con los compromisos asumidos con las entidades locales durante el último año y a poner en marcha ayudas destinadas a apoyar a los Ayuntamientos Españoles contra la pandemia y la crisis económica y social que sufre España (R.E. 10.426, de 26.03.21).

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP): propongo dejarlo sobre la mesa por una cuestión de solidaridad porque entiendo que la moción no es resolutiva, lo que ustedes quieran, en esto me adapto.

Se retira y no se somete a votación de urgencia por falta de tiempo.





Ayuntamiento de Telde

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

1. DACIONES DE CUENTAS.

1.1. Decretos de la Alcaldía del nº 1179 al 2386 de 2021 y el Decreto n.º 2342.03.2021, relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 3 de febrero, 10 de febrero, 17 de febrero, y 24 de febrero, 3 de marzo de 2021. Y extraordinaria y urgente de 5 de marzo de 2021

2.- COMPARENCIAS

No hubo.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la concejala del grupo municipal Mixto Unidas Podemos, Dña. Esther González Santana, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

En reiteradas ocasiones hemos reiterado la impunidad con la que la UTE, actual concesionaria del servicio de limpieza y recogida de residuos incumple el contrato, no ha contratado al personal que tenía que contratar, no ha aportado la maquinaria que tenía que aportar y ahora ha comunicado a los trabajadores cambios en los horarios ya que deben incrementar una hora la jornada de lunes a viernes, por ejemplo, en el caso de la recogida según el contrato, según los pliegos, el horario de recogida es de tres a nueve de la mañana y si hay que añadir una hora más lo lógico es que se añada antes o después de forma que se mantenga siempre el horario pactado pero por lo visto la UTE ha decidido que el horario sea de cuatro a once, de esta forma no se cumple, reiterado establecido en los pliegos y por otro lado se causa perjuicio a los trabajadores porque los trabajadores para cobrar lo que es la nocturnidad tienen que estar como mínimo tres horas en horario nocturno para cobrar la totalidad, empezando a las cuatro de la mañana no se cumplen esas horas y también causa obviamente un perjuicio al tráfico en la ciudad de la ciudadanía en general obviamente entre más tarde se empieza a hacer la recogida pues más tarde se va a acabar y también sabemos lo que implica estar circulando con los camiones de basura en medio parando, recogiendo me gustaría saber si este cambio de horario cuenta con el visto bueno de la Concejalía y si es así me gustaría saber cuáles son los criterios que se han seguido para llegar a la conclusión de que este cambio de horario es positivo y si no es así de que este cambio de horario no cuenta con el visto bueno de la Concejalía me gustaría saber qué es lo que se va a hacer, si se piensa hacer a continuación vamos a seguir viendo como la UTE hace lo que le da la gana incumpliendo con el contrato con los brazos cruzados.

Por otro lado me gustaría saber, estos días hemos conocido la situación de los trabajadores Petrera que están trabajando en la obra de la carretera de Melenara, una obra adjudicada por el ayuntamiento de Telde a una empresa que se ve que no está pagando el sueldo a sus trabajadores, me gustaría saber qué es lo que se está haciendo por parte del ayuntamiento porque es la empresa la que tiene que pagar el sueldo a los trabajadores pero obviamente estos impagos suponen retrasos en



Ayuntamiento de Telde

obras y los retrasos en las obras suponen perjuicios a la ciudadanía y al municipio de Telde en general con lo cual es una clara competencia de este municipio, me gustaría saber qué es lo que se está haciendo para regular la situación y pagar a los trabajadores los salarios que les deben.

Por la concejala del grupo municipal Popular, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Cuando se le hizo el encargo a Fomentas de la gestión de las escuelas infantiles así como cuando le hizo ese informe donde había un párrafo solo donde justificaba la puesta en marcha de las escuelas infantiles y que la gestión fuera a través del Área de Servicios Sociales se argumenta que es una herramienta para compensar las desigualdades socioeconómicas y culturales de los contextos más desfavorecidos, argumentando así que Educación pierda la gestión de las escuelas infantiles, que se hagan a través de Servicios Sociales y ésta a su vez le haga el encargo a Fomentas, quisiéramos saber desde el Partido Popular si se puede garantizar que todo el alumnado que están en las escuelas infantiles de Telde corresponden a personas vulnerables dentro de nuestro municipio y lo querríamos por escrito.

Por otra parte querríamos hablar del barrio de Piletillas, hemos estado reunidos con los vecinos y vecinas del barrio de Piletillas, yo creo que todos sabemos los que están pidiendo, hay que decir que la urbanización está recepcionada, así consta en el Plan General que está expuesto en el ayuntamiento de Telde, en la página web pero lo que más nos sorprende es que después de haber pedido el acceso al expediente y plantear algunas preguntas por escrito se nos responde que no podemos tener acceso al mismo y que además debemos hacer las preguntas de manera individualizada y el técnico nos responde de una manera que si quiere Sr. Alcalde se la hago saber pero sí quiero que conste en acta lo siguiente, que la petición individualizada de cada una de las cosas que se solicitan, que si quiere las podemos pedir de una en una pero nos parece absurdo porque entendemos que tenemos que hacerlo todo en el mismo escrito, que no hay ninguna norma de carácter estatal o autonómica ni en este ayuntamiento y por tanto superior jerárquicamente al mismo que contemple casos en los que el acceso a la información de los miembros de la Corporación puedan verse limitados ya que es un derecho fundamental al que tenemos acceso todos los concejales y queremos que nos respondan en tiempo y forma reglamentaria a las preguntas que hemos hecho y como no es la primera vez que nos responden así, aún estamos esperando que nos manden por escrito a una comparecencia que hicimos y queremos que tenga constancia tanto el Secretario de la Corporación como el Presidente de la misma.

Por último querríamos saber qué es lo último que ha ocurrido o que va a ocurrir con el Paco porque se supone que se ha llegado a una especie de preacuerdo con la misma empresa que hasta ahora los servicios para que el Polideportivo Paco Artilles siguiera abierto y dado que es considerado una actividad esencial para que vecinos y vecinas de Telde pudieran utilizarlo y nos enterado por una noticia en prensa de que no, de que ese acuerdo no es en firme, que no se ha firmado al mismo y que estamos en el punto de partida y el tiempo se nos echa encima.

Por el concejal del grupo municipal CIUCA, D. Juan Antonio Peña Medina, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

D. Héctor Suárez, Alcalde de este municipio, en los últimos días nosotros hemos registrado documentos dirigidos a la Tesorería municipal solicitando la información sobre los pagos de concepto de canon de la empresa que lleva la gestión del Polideportivo municipal, según



Ayuntamiento de Telde

documentación no se han formulado esos pagos de canon en los últimos años, por lo tanto no sé como llamarlo peor eso figuraba en el contrato, no se ha formulado ningún tipo de falta ni nada por el estilo, sí es verdad que existen documentos por parte de la Jefa de Servicio donde se insta una y otra vez, se reitera ese pago en concepto de canon, mi pregunta es la siguiente, va dirigida a usted como Alcalde, al Sr. Secretario también como Director de los Servicios Jurídicos y a los miembros de la Junta de Gobierno de este ayuntamiento, ¿no habiéndose realizado el canon en los últimos ejercicios se puede prorrogar el servicio?, ¿se puede incluso llegar a sentar para negociar una posible prórroga?, ahí queda dicho.

Lo segundo, cuestión de transparencia Sr. Alcalde D. Héctor Suárez, nos gustaría saber desde Ciuca a qué se deben las reuniones que ha mantenido usted en las últimas semanas con representantes, empresarios de Centro Hogar y sobre todo porqué ha mantenido encuentros con la presencia de una trabajadora municipal siendo claro y usted lo sabe perfectamente, que ese empresario es patrocinador de ciertos eventos de este municipio, ¿a qué se debe esas reuniones?, nos gustaría saber esa información antes de acudir a la Fiscalía Anticorrupción.

Otro tema, Sr. Alcalde y D. Servando González, Festejos, comenzamos hoy a desgranar ciertos expedientes que hemos hablado y que hemos detectado ciertas anomalías, expediente de los trajes de los Reyes Magos, ¿cómo es posible que se abra un contrato menor en diciembre y el adjudicatario, persona o empresa que gana ese contrato menor presentara y así obra en el expediente, su presupuesto, su factura el 15 de octubre de 2020, es decir, dos meses antes de ser invitados a participar en ese contrato menor ya existía el presupuesto con todos los detalles y con todas las características de ese contrato menor, ¿cómo es posible que dos meses antes tenga fecha este presupuesto y haya sido registrado en el ayuntamiento?. Segunda cuestión, ¿cómo es posible D. Servando González de que usted haya firmado una propuesta de gasto con el importe de esta empresa que posteriormente ganó el concurso, una propuesta de gasto firmada seis días antes del Jefe de Servicio dictar la propuesta de adjudicación del contrato? Y lo tercero y llamativo también de este mismo expediente, se dictó, se trasladó a este empresario, a esta persona el 01 de enero la resolución de este contrato que, por cierto, el 01 de enero es festivo, el día 03, es decir, 48 horas después Sr. Alcalde y D. Servando Concejal de Festejos, recibieron a los Reyes Magos con los trajes en el Pleno, en 48 horas hicieron los tres trajes, los faldones de las ventanas del ayuntamiento la decoración para la carroza, vaya máquinas.

Por la concejala del grupo municipal Socialista, Dña. Soledad Hernández Santana, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

La primera cuestión que planteamos es que hemos visto en uno de los decretos, el decreto 2021/2315 de 25 de marzo por un importe de 14.878 € el contrato menor de suministro por la compra de mascarillas para escolares de familias en situación de vulnerabilidad social, nos gustaría saber si la entrega de esas mascarillas a esas familias cómo se va a hacer, si se le va a entregar directamente en los centros educativos para que sean ellos los que lo entreguen a las familias, si se va a hacer desde el Área de Educación, si se va a hacer desde el Área de Servicios Sociales o cómo se va a hacer la entrega de la compra de esas mascarillas.

En relación al Área de Recursos Humanos nos gustaría saber si la Concejal de Recursos Humanos tiene alguna notificación de alguna sanción por parte de la Inspección de Trabajo en relación a un trabajador o una trabajadora municipal de este ayuntamiento en las últimas semanas.



Ayuntamiento de Telde

Por último, en relación a las preguntas, nos gustaría que el Concejal de Recogida de Residuos Sólidos, ya apuntaba la compañera Esther todos los incumplimientos de esa empresa, yo no los voy a reiterar, independientemente de que sea una situación nueva, nunca vista y que no se haya dado en otra Institución, etc, etc, que es la respuesta que siempre nos dan a nosotros nos gustaría saber en primer lugar si el Concejal tiene constancia de una demanda interpuesta por la empresa saliente en relación a maquinaria, etc, etc y cuánto le va a suponer esta situación económicamente as este ayuntamiento, cuánto se va a incrementar aún más el servicio de limpieza y de recogida de residuos sólidos con esta demanda.

En lo ruegos nos gustaría, por una parte hemos votado a favor muchísimos reconocimientos extrajudiciales en relación a compra de material como material preventivo del Covid para los trabajadores del ayuntamiento, de mascarillas y de geles hidroalcohólicos, etc, etc y sabemos que las mascarillas FP2 se utilizan en Servicios Sociales porque tienen una atención directa con la ciudadanía o los Cuerpos de Seguridad, etc, si también no hay un trato directo entre los Conserjes que están a la entrada del ayuntamiento porque la semana anterior en una visita para ver un expediente todos ellos llevaban mascarillas quirúrgicas que protegen al otro pero no los protegen a ellos y están atendiendo directamente al público, si no es un colectivo que debería estar incluido dentro del personal que debería llevar el otro tipo de mascarilla, rogaría por favor que esto se tuviera en cuenta y se les proporcionara a estos trabajadores ese tipo de mascarillas.

En relación a dos barrios, dos ruegos, en relación a Tufia que ya lo hemos planteado en otros Plenos, la entrada a Tufia, la señalización que no llega, sus habitantes ruegan que por favor se señalice esa entrada por la peligrosidad que supone a diario y además que se intente que se cumplan las normas vigentes en esa playa también en relación a las medidas Covid porque, según sus vecinos, no se están cumpliendo y se dan situaciones que no deberían darse y no hay presencia policial. En relación al barrio de Ojos de Garza que se están asfaltando una serie de vías, el ruego es que por favor no solo se señalice las vías que se están asfaltando sino que se señalice también las otras vías que no se van a asfaltar porque la señalización es fundamental y está acarreado muchísimos problemas en la zona.

Por el concejal D. Eloy Santana Benítez, se contesta a ruegos y preguntas formulados:

A Dña. Esther González responderle que a nosotros no nos ha informado nadie de la hora forma este asunto y por tanto nosotros estamos a disposición tanto de la empresa como del Cor Empresa para llegar a acuerdos y trabajar lo mejor posible siempre defendiendo los beneficios ciudad, nosotros no estamos de brazos cruzados con la situación que además ahora se nos co con una situación concursal, nosotros estamos siguiendo, tal u;y como lo hemos comentado, u de ruta técnico jurídica que nos haga tener el servicio que todos deseamos lo antes posible.

En cuanto a la situación de Petrecán, nosotros trabajamos en la fiscalización de la obra y por su en el trámite con diligencia del pago, la obra está en marcha y en breve tendremos una reunión gerentes de la empresa para que nos faciliten esta situación en qué puede afectar y en lo ayuntamiento pueda ayudar dentro de nuestras competencias.

A Dña. Soledad Hernández, demanda a nosotros no, nosotros estamos demandando la recup de la maquinaria que es nuestra de la empresa saliente en materia de limpieza, por lo tanto trab en esa línea jurídica también en recuperar la maquinaria esa lo antes posible.

En cuanto ala asfaltado de Ojos de Garza nosotros pasamos por la Junta de Gobierno L proyecto de 200.000 € donde se va a asfaltar donde se va a asfaltar un número importante de





Ayuntamiento de Telde

una plaza han podido optar y de hecho quedan plazas vacantes, aunque no se diga aquí claramente entiendo miembros de la oposición porque la verdad a veces uno echa de menos, sobre todo para hacer creíble, que se diga de manera abierta que este gobierno ha hecho algo bien, una cosa sola, a lo mejor podríamos estar los veintisiete concejales de acuerdo de que este gobierno ha hecho algo bien que es poner en marcha las escuelas infantiles después de siete años cerradas, si llegamos a esa conclusión, que como digo, me gustaría escucharlo con la misma contundencia que se afirma todo lo que no hacemos o hacemos mal, estaremos también de acuerdo que esa preferencia a los niños de familias vulnerables sea absoluta, por tanto, todos los niños de familias vulnerables que han querido optar han optado y hay plazas vacantes, ¿existen familias no vulnerables que han querido optar y como habían plazas vacantes se les va a aceptar?, sí porque cumplen los requisitos y no podría ser de otra manera como ocurre en todos los coles y en todas las escuelas infantiles de España.

Sr. Alcalde: con referencia a la pregunta de D. Juan Antonio Peña en referencia a los dueños o representantes de Centro Hogar, simplemente los recibí hace unas semanas, yo no los conocía, me lo presentaron como unas personas que tenían varios negocios en el municipio y simplemente los saludé por cortesía porque uno de ellos reside en Lanzarote y llegó esa mañana y efectivamente vino con una trabajadora municipal pero no se planteó ninguna propuesta ni ningún acuerdo ningún planteamiento ni hablamos de ningún patrocinio, es decir, eso queda en una presentación como hay muchos trabajadores municipales que tienen mayor experiencia que yo en algunos ámbitos como ocurre en la Concejalía de Aguas o como ocurre en otras Concejalías que puedo dirigir y que por su conocimiento me ponen en contacto con algún inversor en Telde que la verdad que le agradezco que haya elegido el municipio para invertir pero en ningún caso se cerró ningún acuerdo ni yo participé de ningún patrocinio, eso me gustaría que quedara concreto porque además no tenía oportunidad de saberlo porque ni los conocía, los conocí en ese momento y la reunión fue de escasos cinco minutos para presentarnos y ellos siguieron con su agenda no sé en donde pero realmente solo fue un contacto informal en las Casas Consistoriales.

Por el concejal D. Diego Fernando Ojeda Ramos, se contesta a ruegos y preguntas formuladas:

Simplemente responderle a la pregunta que me ha dirigido la compañera Dña. Soledad Hernández en respecto a la mascarilla, acabo de preguntar al Servicio y el propio equipo de Servicios Sociales les entregan directamente a las familias.

Por la concejal Dña. Celeste López Medina, se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Disculpe Sr. Alcalde, se me olvidó contestar a una pregunta, en relación a las mascarillas Conserjes decir que tienen las mascarillas de acuerdo a su puesto de trabajo y decirle también todos trabajan a través de unas mamparas y están protegidos de acuerdo a la guía realizada por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

V.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

En nombre de la Corporación trasladar nuestra SOLIDARIDAD Y EL PÉSAME a los familiares de:



Ayuntamiento de Telde

- **D. María del Carmen Trujillo Martín**, apreciada vecina de Melenara, madre política de nuestro compañero de corporación D. Juan Martel.
- **D. Luis Arencibia Betancor**, afamado escultor, grabador y dibujante teldense. Autor de numerosas obras, entre otras, de la escultura dedicada a Neptuno en la Playa de Melenara.
- **D. Manuel Navarro Cáceres**, arquitecto teldense diseñador de numerosos proyectos de especial relevancia en el municipio.
- **D. Pedro Eugenio Moreno**, más conocido como “**Xayo**”, transformista referente en Canarias, gran activista en defensa de los derechos LGTBI y colaborador en multitud de ocasiones en las fiestas municipales.

En nombre de la Corporación trasladar nuestra felicitación y agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

- **Al Club de Gimnasia Rítmica Attenya Telde, por la consecución de la medalla de oro en la categoría cadete, en el Campeonato de España en el Nacional Base de Conjuntos de Gimnasia Rítmica, celebrado en el Centro Nacional Colonial Sport de Alfafar, Valencia.**
- **A Silvia Navarro Giménez del Rocasa Gran Canaria y Almudena Rodríguez Rodríguez del Gloria Bistríta 2018**, por su clasificación con la selección española de balonmano femenino, para los Juegos Olímpicos de Tokio.
- **A los atletas Sara Santiago Martín y Azman Mesand Estupiñan de Evencan Sport**, tras su brillante participación en el Campeonato de Canarias Máster de Pista de Invierno, celebrado en la Ciudad Deportiva de Gran Canaria.
- **Sara Santiago Martín**, atleta y presidenta de club, tras haber logrado la 4º plaza en lanzamiento de peso, en el Campeonato de Canarias Absoluto de Pista de Invierno, conseguía en el Campeonato de Canarias Máster de Pista de Invierno, 2 medallas de





Ayuntamiento de Telde

oro, en lanzamiento de peso y en salto de altura.

- Azman Mesand Estupiñan, atleta que ya había cosechado numerosos éxitos en el Carreras de Obstáculo OCR, en su debut en atletismo de pista, conseguía 3 medallas, 2 platas en 3.000 ml y en 800 ml, además del bronce en 1.500 ml.
- **Al Club Balonmano Remudas Rocasa Gran Canaria**, por la convocatoria de sus jugadoras:
- **Rosana Montesdeoca Martínez y Andrea Suárez Sánchez**, con las Guerreras Juveniles de la Selección Española de Balonmano Femenino.
- **Yassira Ramírez Martel y Valeria Isabel Martín Negrín**, que formarán parte de la Generación 2006-2007, siendo la primera ocasión en la que esta generación se concentre y trabaje en dinámica de equipo nacional.
- **A Jenny Sanabria**, primera canaria clasificada en el I Torneo de Ajedrez Día de la Mujer 2021. Jenny 6.5 de un total de 11 rondas quedando en el puesto número 51 de todas las españolas
- **Al CN Faynagua Telde**, por los grandes resultados obtenidos por sus nadadores/as, en el LIX Trofeo Jesús Domínguez celebrado en el CN Metropole.
- Patricia López-Dávalo, 2 medallas de plata en 200 metros estilos y libres.
- Nicolás Smaele, medalla de bronce en 50 metros libres.
- Elisabeth Marrero, medalla de bronce en 50 metros libres.
- Laura Caramés, medalla de bronce en 200 metros braza.





Ayuntamiento de Telde

- Salvador González, medalla de plata en 50 metros espalda.

Sergio Ramírez, medalla de bronce en 100 metros espalda.

FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS:

- **A Dña. Domitila Guerra y Dña. Naira Rivero** por su reciente incorporación al Observatorio de Igualdad e Integración constituido por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas.
- **A la empresa teldense Donjuanes** por su galardón en la categoría de organización de ceremonias nupciales por cuarto año consecutivo en los **Wedding Awards**.

Por el Sr. Alcalde se añaden dos felicitaciones más:

- **A D. Miguel Afonso Cabrera** por el premio **Viera y Clavijo** que otorga la Consejería de educación, Universidad, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- **A Enriqueta Bettini** que es la nueva subcampeona de España de tecnoplus de Sub15 en la categoría de vela.

D. Agustín Jesús Déniz Peña (PSOE): en las felicitaciones y reconocimientos queríamos felicitar a D. Rafael Lucharo Parrilla, empleado municipal de este ayuntamiento por la publicación de su artículo “Juegos Tradicionales y Patrimonio Cultural, el caso de Canarias, España, desde una perspectiva etnomotriz” en una de las revistas internacionales más importantes del mundo.

Sr. Alcalde: anunciarles también y después lo haré con ustedes y con cada uno de los portavoces y las portavoces de forma individual, que vamos a proponer un Pleno Extraordinario para mañana a las 10:30 horas para poder tratar un asunto tan importante como los que hemos dejado sobre la mesa como es el presupuesto para esta Corporación para el año 2021.





Ayuntamiento de Telde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

